

Re-

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

MOTRICENTRO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

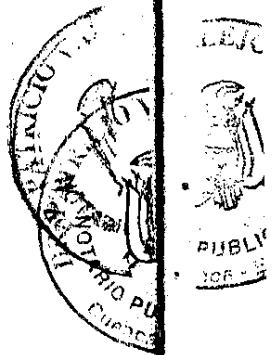
HENRY ELJURI ANTON Y OTRO

A FAVOR DE:

CUANTIA: USD 445,300.00

***** DT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración del presente instrumento el Doctor HENRY ELJURÍ ANTÓN y el Ingeniero PABLO JAVIER ALVARADO VINTIMILLA, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía MOTRICENTRO CIA LTDA., conforme consta de los nombramientos que se



agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, capaces ante la Ley, a quienes de conocerlos doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan es su deseo que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
OTORGANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, el Doctor **HENRY ELJURI ANTÓN** y el Ingeniero **PABLO JAVIER AL VARADO VINTIMILLA**, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la **Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA.**, calidades que las justifican con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes al presente instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley



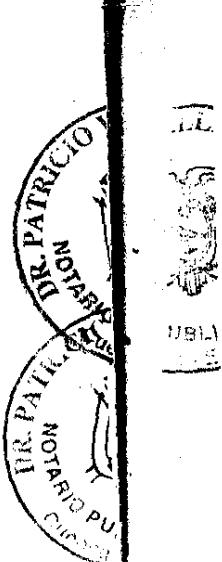
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO MOSCOSO
CUENCA, ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA, ECUADOR
12

para obligarse y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**

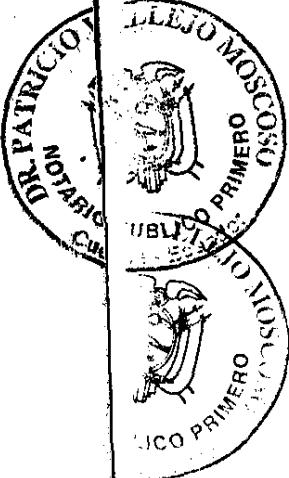
a) La Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de este cantón, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día trece de mayo del mismo año, bajo el numero 130. b) El último aumento de capital se realizó en fecha 08 de junio de dos mil once, en la Notaría Sexta de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de junio del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro, por la suma de Doscientos diez y nueve mil setecientos veinte y seis, dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y tres centavos, alcanzando el capital social de tres millones veinte y un mil setecientos sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América, c) Finalmente, en fecha 30 de marzo de 2012, la Junta General Universal de la compañía MOTRICENTRO CIA. LTDA., resolvió entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de (USD\$ 445.300,00) cuatrocientos

cuarenta y cinco mil tres cientos 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondientes a las utilidades no distribuidas del año 2010 y las utilidades del ejercicio económico del 2011, de manera que este ascendió a (USD\$ 3'467.069.00) TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y nueve participaciones de \$ 1,00 cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades que intervienen, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA., celebrada el 30 de marzo de dos mil doce, declara que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 445.300,00), con lo cual el nuevo capital ascenderá a TRES MILLONES



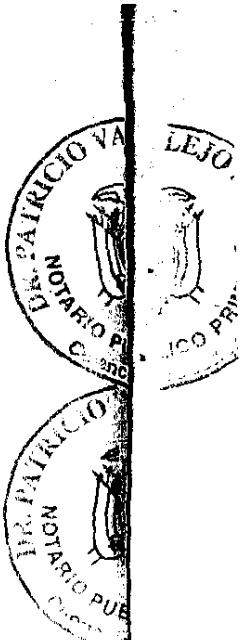
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA ECUADOR
03



CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y
NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD\$ 3'467.069,00) en los términos constantes
en el Acta de la referida Junta General cuya copia se
acompaña, Además la Junta decide, unánimemente,
reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía,
el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL
SOCIAL- El capital social de la Compañía es de TRES
MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3'467.069,00) divididos en
tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y
nueve participaciones de UN DÓLAR DE ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una, que estarán
representadas por certificados de aportaciones
correspondientes de conformidad con la ley y que estarán
firmadas por el Presidente Ejecutivo de la Compañía."

CUARTA: Los comparecientes, en las calidades en las que
comparecen mediante este instrumento elevan a escritura
pública el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos

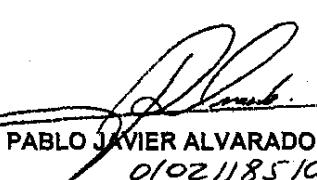
de la Compañía MOTRICENTRO Cia. Ltda., de acuerdo al numeral seis del Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el 30 de marzo de dos mil doce, conforme consta de los recaudos de comparecen como documentos habilitantes. **QUINTA:** Los otorgantes en las calidades con las que comparecen declaran bajo juramento que la Compañía MOTRICENTRO CÍA. LTDA., no es contratista, ni mantiene contratos con el Estado, ni en ninguna de sus instituciones. Manifiestan además que el capital de su representada se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos establecidos por la Junta Universal de Socios que se adjunta. **SEXTA.-** La cuantía es la del aumento de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento e incorporar copia del acta de la junta general aludida, el cuadro de integración de capital y el nombramiento de representante legal. Atentamente,
DOCTOR DAVID MORA VINTIMILLA, ABOGADO,
MATRÍCULA TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí

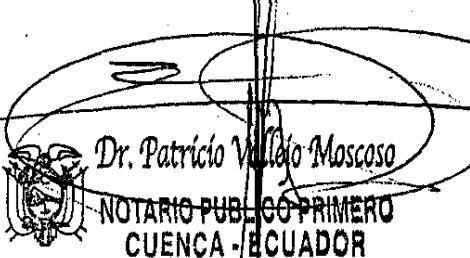


0
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
CUENCA - ECUADOR
CUENCA - ECUADOR

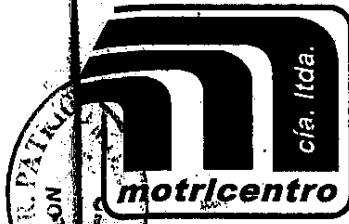
la minuta que los compareciente la aceptan y la aprueban en CUENCA - ECUADOR
todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a
escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes. Presentan sus cédulas de rigor, cuyas copias
certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los
requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura
íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican
en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo
lo cual DOY FE.


DR. HENRY ELJURÍ ANTÓN
C.C. 0100042639


ING. PABLO JAVIER ALVARADO VINTIMILLA
C.C. 0102118510


Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR


DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



05
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ORDEN DEL DIA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL MOTRICENTRO CIA. LTDA.

30 DE MARZO DEL 2012.

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario.
3. Conocer y resolver sobre el Dictamen del Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2011.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2011.
5. Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2011.
6. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
7. Conocer y Resolver sobre los resultados de la implementación de las Normas NIFF.
8. Nombramiento del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2012 y, fijar sus honorarios.
9. Contratación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2012, y fijar sus honorarios.

LA ADMINISTRACION.



Dr. Patricio Vaillo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

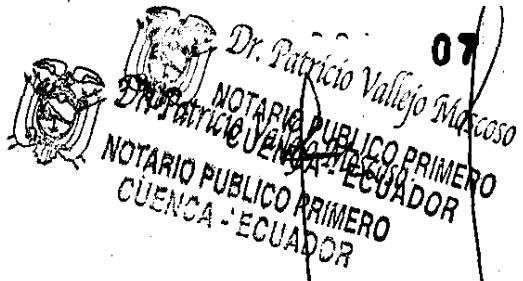
Dr. Patricio Vaillo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MOTRICENTRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de marzo del dos mil doce, a las nueve horas treinta, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número catorce treinta y cuatro, se encuentran presentes y reunidos los señores: Doctor Henry Eljuri Antón, con 1.060.366 participaciones; Econ. Jorge Eljuri Antón, en representación de 1.365.739 participaciones de la Sociedad Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda. y de 595.664 participaciones de la sociedad Constructora San Jorge S.A. Las participaciones concurrentes y representadas son de un dólar cada una, encontrándose presentes 3.021.769 participaciones de un dólar cada una que representan el cien por ciento del capital social, esto es: \$ 3.021.769,00. Los asistentes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, formulando para el efecto el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo.
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario.
3. Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2011.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2011.
5. Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2011.
6. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
7. Conocer y Resolver sobre los resultados de la implementación de las Normas NIIF.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2012; y, fijar sus honorarios.
9. Contratación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2012; y, fijar sus honorarios.

Los presentes están de acuerdo en tratar los puntos constantes en el Orden del Día, actúa como secretario el Ing. Pablo Alvarado Vintimilla, Gerente General. El Presidente de la Sociedad y por lo tanto de la Junta General, Doctor Henry Eljuri Antón, declara instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del Orden del Día, esto es:



1.- **Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente Ejecutivo.** Por secretaria se procede a dar lectura al informe presentado por el Dr. Henry Eljuri Antón, mismo que es aprobado por unanimidad.

2.- **Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario.** Por secretaria se da lectura al informe presentado por el señor Comisario Ing. Cornelio Serrano sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2011; es aprobado por unanimidad con todas sus consideraciones y recomendaciones.

3.- **Conocer y resolver sobre el Dictamen de Auditor Externo por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2011.** Se procede a dar lectura al dictamen emitido por el CPA. Alfonso Zúñiga, auditor externo contratado para el ejercicio económico 2011, y se procede a aprobarlo por unanimidad, con las consideraciones y recomendaciones dadas.

4.- **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2011.** Se procede a la revisión y análisis de las cuentas del Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2011, y se resuelve aprobarlo por unanimidad.

5.- **Resolver sobre el destino de utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2011.** Luego de varias deliberaciones se resuelve por unanimidad destinar las utilidades de la empresa a la capitalización, la misma que deberá hacerse hasta el 31 de Diciembre del 2012, con el registro de la reserva legal correspondiente. Se deberá cumplir con las disposiciones legales con respecto a la repartición del porcentaje correspondiente a los empleados. Destinar el 5% para incrementar la reserva legal de la Compañía.

6.- **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** La Junta ha resuelto capitalizar las utilidades del 2011 con plazo hasta el 31 de Diciembre del 2012, reformar los estatutos en el Artículo referente al Capital Social de la Compañía de la forma que el capital se verá incrementado por la utilidades no distribuidas del año 2010 en la cantidad de (USD 12.207.05), y las utilidades del ejercicio económico del 2011 en la cantidad de (USD 433.090.69), en total dicho aumento de las utilidades no distribuidas asciende a la suma de US\$ 445.297.74, y en la cantidad de US\$ 2.95 mediante un Aporte en Número realizado por los socios de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta y que es aprobado por la Junta General, así mismo los socios expresamente renuncian a su derecho preferente y autorizan a negociar fracciones para que proceda el aumento de capital; finalmente, autorizan de manera unánime reformar el estatuto social en cuanto al Art. V, el cual en lo posterior dirá lo siguiente: **Artículo Quinto del Capital social.** El capital social de la compañía es de US\$ 3.467.069,00 dividido en tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y nueve participaciones de US\$ 1,00 cada una."



06
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
D. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
CUENCA - ECUADOR

7. Conocer y Resolver sobre los resultados de la implementación de las normas NIFF. La Junta General por unanimidad, aprueba los resultados obtenidos por la implementación de las normas NIFF.

8.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2012; y, fijar sus honorarios. La Junta resuelve contratar como Comisario Principal al Ing. Com. Cornelio Serrano Tapia, quien se halla debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, y faculta al Presidente Ejecutivo a fijar sus honorarios.

9.- Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2012; y, fijar sus honorarios. La Junta resuelve contratar como Auditor Externo a CPA. Alfonso Zúñiga, quien se halla debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías, y faculta al Presidente Ejecutivo a fijar sus honorarios.

Si no tener otro asunto que tratar, siendo las doce horas, el Señor Presidente declara un receso en la Junta, para que el Señor Secretario redacte el acta de la sesión, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por los socios, quienes en su conformidad y para su constancia y validez la firman en unidad de acto.

Dr. Henry Eljuri Antón
Socio

Eco. Jorge Eljuri Antón
Representante de
Almacenes Juan Eljuri

Eco. Jorge Eljuri Antón
Representante de
CONSTRUCTORA SAN JORGE

Ing. Pablo Avarado Vintimilla
Secretario



MOTRICENTRO CIA. LTDA.

CUADRO DE CAPITALIZACION

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE PARTICIPACION
	Utilidades Distribuidas	Aporte de Numerario			
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	3,657,190.00	20,1275.00	20,1274,592.44	1,567,014.00	45.20%
CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A.	595,664.00	87,769.00	87,768.185	683,433.00	19.71%
DR. HENRY ELJURI A.	1,060,366.00	156,256.00	156,254,998	1,216,622.00	35.09%
TOTAL	4,023,121.00	445,240.00	445,297.74	3,467,069.00	100.00%

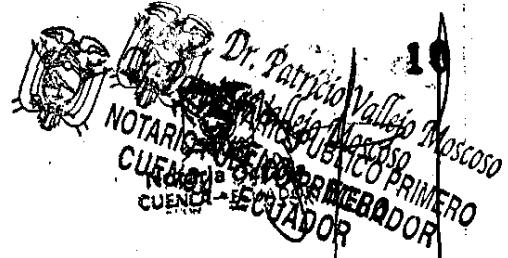
Ing. Pablo Avarado
GERENTE GENERAL

Motricentro
cía. ltda.

Dr. Patricio Muñoz
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
D.F. Y ENRIQUE MOLINA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR
CUENCA - ECUADOR

Gil Ramírez Dávalos 14-34 y Turuhuayco / Telfs. (593)7 4088107 / (593)7 4088972 / (593)7 408867
Av. (593)7 4088962 / Casilla: 642 / www.motricentro.com / E mail: motricentro@motricentro.com.ec

CUENCA - ECUADOR



Cuenca, 1 de Julio de 2011

Señor:

Pablo Alvarado Vintimilla

Presente.-

De mi consideración:

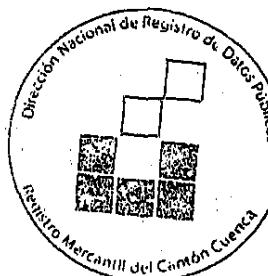
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que en Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía MOTRICENTRO CIA LTDA, celebrada en fecha 27 de Junio de 2011, resolvió por unanimidad designar a usted Gerente General de la Compañía por el período estatutario de un año.

En su calidad de Gerente General de la compañía le corresponde conforme el artículo vigésimo noveno del estatuto social, ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, actuando en forma individual o con el presidente ejecutivo, sus atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social.

MOTRICENTRO CIA LTDA., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el notario segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo el 28 de febrero de 1996, e inscrito en el Registro Mercantil el 13 de mayo de 1996, bajo el No.130

Atenientemente,

Dr. Henry Eljuri Antón
Presidente Ejecutivo



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1511 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 28 JUL 2011
Enviado a Cuenca
La Registradora Mercantil

Agradezco y acepto la designación

Cuenca, 1 de julio de 2011

ENMENDADO VALE

Ing. Pablo Alvarado Vintimilla
C.I. 0102118510
Nacionalidad: Ecuatoriana



motricentro

Señor Doctor
HENRY ELJURI ANTON
Cuenca.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, celebrada en esta ciudad el 16 de julio de 2010, procedió por unanimidad a elegirle para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía, debiendo desempeñarlo por un tiempo de **CINCO AÑOS**.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía le corresponde conforme al artículo vigésimo noveno del Estatuto Social, ser el Representante Legal, Judicial, y Extrajudicial de la sociedad, actuando en forma conjunta con el Gerente General. Sus atribuciones constan determinadas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social.

MOTRICENTRO CIA. LTDA., se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Mayo de 1996, bajo el numero 130.

Se servirá aceptar el nombramiento y proceder a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca.

Atentamente,

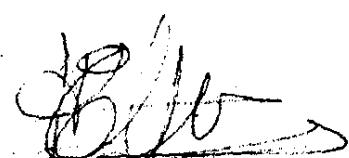
Ing. Pablo Alvarado V.
Secretario de la Junta

30 JUL 2010

Rimex

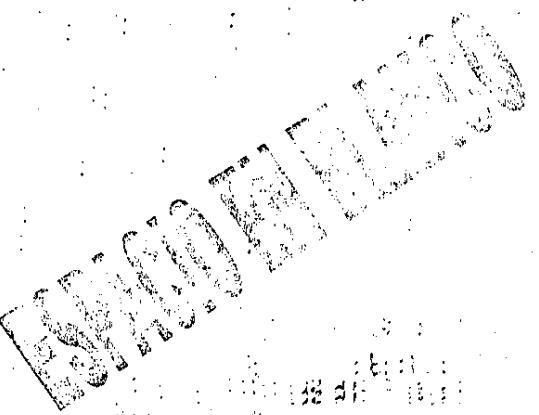
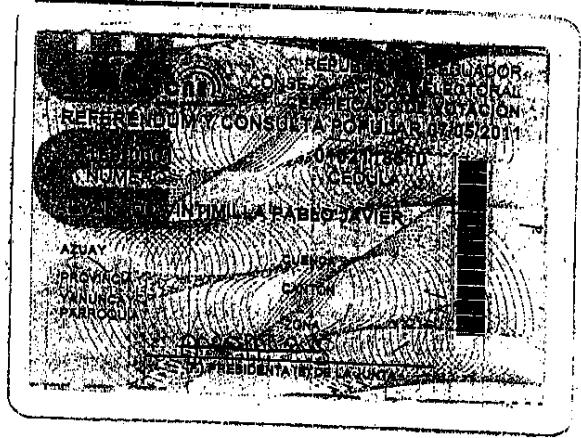
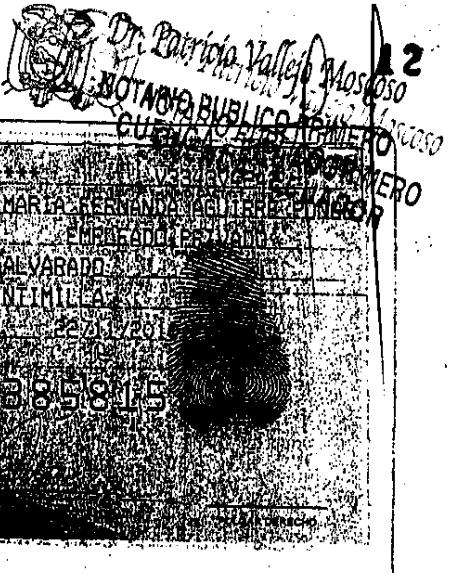
Señores socios de **MOTRICENTRO CIA. LTDA.**, Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía.

Cuenca, 17 de Julio de 2010


DR. HENRY ELJURI ANTON
C. 010029842-1

Av. Gil Ramírez Dávalos 14-34 entre Turuhuayco y Laderas Telfs.: 4088 972 / 4088 967 Fax: 4088-962
Cáscilla: 642 www.motricentro.com

17-7-2010
Cuenca, 17 de Julio de 2010
Dr. Patricio Vallejo M
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR
Dr. Patricio Vallejo M
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EXTRACCION

TIPO DE CEDULA: CIUDADANIA N° 010004263-9
NOMBRE: JUAN ANTON HENRY
APELLIDO: GUTIERREZ GAVALOS
DIRECCION: CALLE 12 N° 12-274 SAM
TELÉFONO: 03 222 2574 FAX: 03 222 2574

ECUADORIANA*****

DOMICILIO: MARIA SUSANA BONITA
SUEMBO: DR. GUIMIC L
ESTADO: GUAYAQUIL CHICA
CANTON: GUAYAQUIL CHICA
GUBERNACION: 16/07/2008

13
Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

LEN 0205449

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

TIPO DE CEDULA: CIUDADANIA N° 010004263-9
NUMERO: CEDULA

JUAN ANTON HENRY

SEXO:

PROVINCIA:
CUENCA
PARROQUIA:

CUENCA

CANTON:

ZONA:

LISTADO DE VOTOS
FIRMANTES DE LA JUNTA

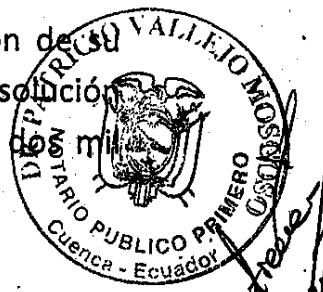
HASTA AQUELLOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



DOY FE: Que al margen de esta Escritura de he sentado razón de su
aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución
número SC.DIC.C.12. 0 464, de fecha veinte y uno de Junio del dos mil
doce.- CUENCA VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



61 Doy fe: Que al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de su Aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.0 464 de fecha 21 de junio de 2012. Cuenca, 26 de junio de 2012.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia que
antecede en 15 fojas es igual al
original que se halla protocolizado
en el archivo a mi cargo en
fecha 28 - MAYO 2012

Cuenca, a 14 de Junio de 2012

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Ro-

Registro Mercantil Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
y la Resolución No. SC.DIC.O.2.0.464 de la Intendencia de
Compañías de Cuenca, fecha veinte y uno de junio del año
doce, bajo el No. 420 del REGISTRO MERCANTIL.

Queda archivada la Segunda copia de la escritura
pública de aumento de capital y la reforma del estatuto
de la compañía denominada MOTRECENTRO CIA. LTDA. Se da así
cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la
citada Resolución de conformidad a lo establecido en el
Decreto No. 733 de veintidós de Agosto de mil novecientos
setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte
y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el
Repositorio con el No. 5.243. CUENCA, VEINTE Y SIETE
DE JUNIO DE MIL DOS MIL DOCE. LA REGISTRADORA.

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



MOTARIA UNICA DEL CANTON CUENCA
ALFALDO CON LA FACULTAD PRESTADA EN EL
ART. 5 DEL ART. 18 DE LA CONSTITUCION, DOPPE QUE
COPIA DE ANTECEDENTES FAMILIALES, DOPPE QUE
PRESENTADO ANTE MI
CUENCA
Dr. Patricio Vázquez Vázquez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO